

NOTA DE PRENSA N° 34 - 2014-CG/COM

Contraloría demandó a funcionarios de Sedapal que habrían ocasionado pérdidas por más de cinco millones de nuevos soles



La Contraloría General demandó por la vía civil a funcionarios de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL que habrían ocasionado a la entidad un perjuicio económico por más de S/. 5.3 millones, durante la gestión administrativa enero 2009-diciembre 2012.

El organismo de control detectó que los funcionarios incurrieron en conducta negligente al no exigir al contratista sus obligaciones contractuales y no aprobar oportunamente el expediente técnico de la obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para el Esquema Pariachi, La Gloria, San Juan, Horacio Zevallos y Anexos". Esta contratación comprendía la elaboración del expediente técnico como la ejecución de la obra.

Durante la auditoría se determinó que los funcionarios tardaron 174 días calendario en revisar y aprobar el expediente técnico de la obra, lo que generó el reconocimiento de mayores pagos al contratista y al supervisor, ocasionando perjuicio económico a la Entidad.

Asimismo, el supervisor y Sedapal no exigieron al contratista el cumplimiento del cronograma establecido para la entrega de avances de la elaboración del expediente técnico, que permitiera su revisión oportuna, por el contrario aceptaron la presentación de éste expediente recién el día que vencía el plazo para que Sedapal apruebe el documento.

Dicho documento adolecía de deficiencias sustanciales, que Sedapal debió advertir y rechazar oportunamente, sin embargo, después de 174 días calendario recién lo aprobó con observaciones, lo que retrasó el inicio de la ejecución de la obra.

Esta situación, les generó al contratista y supervisor derechos de mayores gastos generales, por lo que la Entidad tuvo que pagar S/. 5.3 millones, monto que se configura como perjuicio económico contra el Estado, cuya responsabilidad recae en los funcionarios de la empresa estatal.

Debido al grave perjuicio económico causado, la Procuraduría Pública de la Contraloría General demandó por la vía civil a dichos funcionarios. El caso ha sido admitido por el 32° Juzgado Civil de Lima.

Lima, 14 de Julio de 2014.